RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N.º 1 - 10 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR/2025/404836

TÍTULO: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FASES PROVINCIAL Y SEMIFINAL DE LA V EDICIÓN DE LA LIGA "EDÚCATE EN EL DEPORTE" 2026

DIVISIÓN EN LOTES:

LOTE N.º 1: FASE PROVINCIAL SEDE SEVILLA	LOTE N.º 5: FASE PROVINCIAL SEDE CÁDIZ	LOTE N.º 9: FASE SEMIFINAL SEDE SEVILLA
LOTE N.º 2: FASE PROVINCIAL SEDE HUELVA	LOTE N.º 6: FASE PROVINCIAL SEDE MÁLAGA	
LOTE N.º 3: FASE PROVINCIAL SEDE CÓRDOBA	LOTE N.º 7: FASE PROVINCIAL SEDE GRANADA	LOTE N.º 10: FASE SEMIFINAL SEDE GRANADA
LOTE N.º 4: FASE PROVINCIAL SEDE JAÉN	LOTE N.º 8: FASE PROVINCIAL SEDE ALMERÍA	

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE CADA LOTE: 5.840 euros, más 1.226,40 euros de I.V.A., total 7.066,40 euros

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado abreviado

CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN: no

TRAMITACIÓN DEL GASTO: anticipada

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de junio de 2025 se dictó Acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte, de inicio del expediente de contratación de referencia, como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016), con relación al artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procedió a la tramitación del expediente de contratación.

El contrato está dividido en 10 lotes, siendo el presupuesto de licitación de cada lote 5.900 euros, más 1.239 euros de I.V.A., total 7.139 euros.

TERCERO.- Con fecha 1 de octubre de 2025 la Secretaría General Técnica resolvió la aprobación del expediente de contratación y del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

De acuerdo con el artículo 326.1 de la LCSP, no se constituyó mesa de contratación.

CUARTO.- Con fecha 2 de octubre de 2025, se publicó el anuncio de licitación.

QUINTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 21 de octubre de 2025 se reúnen para su valoración, José Lago Hidalgo (jefe de Servicio de Eventos Deportivos y Programas), Eduardo José Solís Mellado (técnico del mismo Servicio) y Pasión Sánchez Florido (jefa de la Oficina de Contratación).

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		11/11/2025	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRL3iTqzhy7d7z544u237r2bJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Únicamente presentó oferta la empresa SEMU SPORT S.L. a todos los lotes.

La oferta se analizó de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la licitación, obteniéndose el siguiente resultado para cada lote:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	PUNTUACIÓN
SEMU SPORT S.L.	5.840 €	70 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	80 PUNTOS

No hallándose la oferta en presunción de temeridad de conformidad con el apartado 7.B del Anexo I del PCAP, se le requiere la documentación previa a la adjudicación con fecha 22 de octubre de 2025.

SEXTO.- Finalizado el plazo concedido para la presentación de la documentación, habiéndose advertido algunos errores, se requiere su subsanación.

SÉPTIMO.- Una vez subsanados correctamente, de acuerdo con el Informe técnico de valoración de las ofertas de fecha 7 de noviembre de 2025, la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas con fecha 10 de noviembre de 2025 la propuso al órgano de contratación como adjudicataria de los lotes n.º 1 - 10 del contrato de referencia.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con relación al artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar los lotes n.º 1-10 del contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FASES PROVINCIAL Y SEMIFINAL DE LA V EDICIÓN DE LA LIGA "EDÚCATE EN EL DEPORTE" 2026, (CONTR/2025/404836) a SEMU SPORT S.L. (B91721951), por importe de cinco mil ochocientos cuarenta euros (5.840 €) sin IVA, más mil doscientos veintiseis euros con cuarenta céntimos de IVA (1.226,4 €), total siete mil sesenta y seis euros con cuarenta céntimos (7.066,40 €) por lote.

Puesto que se trata de un expediente de gasto de tramitación anticipada, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento de Andalucía para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso, en virtud del artículo 40.bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante del órgano de contratación y su notificación al interesado.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 159.6.g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de la resolución de adjudicación por parte de la adjudicataria.

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		11/11/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRL3iTqzhy7d7z544u237r2bJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO.- Designar a José Lago Hidalgo, titular del Servicio de Eventos Deportivos y Programas de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, como responsable del contrato, con las facultades que le otorgan el artículo 62 de la LCSP y la cláusula 11 del PCAP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes; o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
(P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016,
BOJA n.º 226, de 24 de noviembre de 2016)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		11/11/2025	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRL3iTqzhy7d7z544u237r2bJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	